PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura				
Código	500395 502427		Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Derecho Eclesiástico del Estado			
Denominación (inglés)	State ecclesiastical law			
Titulaciones	Grado en Derecho/PCEO: Derecho-ADE/PCEO: ADE-Derecho/PCEO: Criminología-Derecho.			
Centro	Facultad de Derecho			
Semestre	6º/7º /9º/	Carácter	Obligatorio	
Módulo	Obligatorio			
Materia	Derecho Eclesiástico del Estado			

Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
JAIME ROSSELL GRANADOS	2.30	rosgran@unex.es	www.unex.es/ www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho /campusvirtual.unex.es/portal/)
Mª DOLORES CEBRIÁ GARCÍA	2.29	mdcebria@unex.es	
FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	2.31	fjss@unex.es	

Área de conocimiento	Derecho Eclesiástico del Estado
Departamento	Derecho Público
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Mª DOLORES CEBRIÁ GARCÍA (Catedrática de Universidad)

Competencias*

1. **BÁSICAS Y GENERALES**

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías)

* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

2. **TRANSVERSALES**
CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.
CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.
CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
CT3 - Capacidad de resolución de problemas.
CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
CT6 - Capacidad de autocrítica.
CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

3. **ESPECÍFICAS**
CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.
CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
CE1 - Reconocimiento de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Contenidos

Breve descripción del contenido*

La importancia que, para la formación del futuro jurista, tiene el descubrir y profundizar las implicaciones que el hecho religioso, sobre todo en su vertiente institucionalizada, tiene en la sociedad y en el ordenamiento estatal español. De hecho, en toda sociedad en la que se pretenda respetar los derechos fundamentales de la persona, tiene una especial importancia la comprensión y justa regulación del derecho de libertad religiosa y de conciencia. Este derecho se despliega en un haz de derechos y facultades cuyo concreto ejercicio reviste, con frecuencia, rasgos problemáticos; para su adecuada resolución se necesitan juristas formados en un conocimiento cabal y crítico de los principios y fuentes del derecho eclesiástico estatal y europeo, que, a su vez, exige para su comprensión, un previo conocimiento de sus antecedentes históricos y de los principales rasgos de los derechos confesionales. Todo ello se concreta en la adquisición, por parte del alumnado, de conocimientos acerca de las cuestiones que se detallan a

continuación: - Relevancia jurídica del factor social religioso - Modelos de relación entre los poderes públicos y las confesiones religiosas - Gestión pública de la diversidad religiosa - Derecho fundamental de libertad religiosa y sus diversas manifestaciones - Posición jurídica de las confesiones religiosas - Derecho a la objeción de conciencia y sus diferentes manifestaciones - Libertad de enseñanza y enseñanza del hecho religioso - Derecho matrimonial de las confesiones religiosas.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: EL DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Contenidos del tema 1: 1.- Concepto de Derecho Eclesiástico del Estado. 2.- Relaciones Iglesia-Estado a lo largo de la historia. 3.- Política y religión en la España del siglo XX.

Denominación del tema 2: PRINCIPIOS INFORMADORES Y SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO ESPAÑOL

Contenidos del tema 2: 1.- Principios informadores: 1. 1. El principio de libertad religiosa. 1.2. El principio de igualdad religiosa. 1.3. El pluralismo ideológico y religioso. 1.4. El principio de no confesionalidad estatal. 1.5. El principio de cooperación con las confesiones religiosas. .2.- Sistema de fuentes: 2.1. Derecho internacional universal y regional. 2.2. La Constitución de 1978. 2.3. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa. 2.4. La legislación ordinaria. 2.5. El derecho autonómico. 2.6. Los acuerdos con las confesiones religiosas. 2.7. Relevancia de los ordenamientos confesionales.

Denominación del tema 3: DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

Contenidos del tema 3: 1.- Noción. 2.- Principio y derecho fundamental. 3.- Naturaleza jurídica. 4.- Titularidad. 5.- Contenido. 6.- Límites. 7.- La protección de la libertad religiosa: 7.1.- La garantía judicial; 7.2.- La protección penal.

Denominación del tema 4: LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Contenidos del tema 4: 1.- Naturaleza y alcance. 2. - Objeción de conciencia en el ámbito sanitario. 3.- Objeción de conciencia fiscal. 4.- Objeción de conciencia en el ámbito educativo. 5.- Objeción de conciencia en el ámbito laboral. 6.- Otras objeciones de conciencia.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre la resolución de conflictos que afecten a los derechos constitucionales que se relacionan con el fenómeno religioso. Asimismo, se podrán realizar informes bibliográficos y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho Eclesiástico del Estado.

Denominación del tema 5: LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

Contenidos del tema 5: 1.- Concepto. 2.- Tipos de confesiones religiosas: 2.1.- La Iglesia católica; 2.2.- Confesiones con acuerdo; 2.3.- Confesiones inscritas; 2.4.- Otro tipo de confesiones. 3.- Modos de relación Estado-confesiones: 3.2.- Órganos de relación; 3.3.- Instrumentos de relación.

Denominación del tema 6: MINISTROS Y LUGARES DE CULTO

Contenidos del tema 6: 1.- Los Ministros de culto: 1.1.- Concepto; 1.2.- El secreto ministerial; 1.3.- El fuero eclesiástico; 1.4.- El trabajo de los ministros de culto; 1.5.- Seguridad Social; 1.6.- Los Religiosos; 1.7.- Empleados de las confesiones religiosas. 2.- Lugares de culto: 2.1.- Concepto y calificación; 2.2.- Referencia a los cementerios religiosos.

Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre la resolución de conflictos que afecten a los derechos constitucionales que se relacionan con el fenómeno religioso. Asimismo, se podrán realizar informes bibliográficos y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho Eclesiástico del Estado.

Denominación del tema 7: RÉGIMEN ECONOMICO, PATRIMONIAL Y FISCAL

Contenidos del tema 7: 1.- Introducción. 2.- La financiación directa de las confesiones religiosas. 3.- La financiación indirecta de las confesiones religiosas: beneficios fiscales. 4.- Patrimonio histórico, artístico, documental y cultural. 5.- Urbanismo y bienes de las confesiones religiosas.

Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre la resolución de conflictos que afecten a los derechos constitucionales que se relacionan con el fenómeno religioso. Asimismo, se podrán realizar informes bibliográficos y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho Eclesiástico del Estado.

Denominación del tema 8: LA ASISTENCIA RELIGIOSA y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Contenidos del tema 8: 1.- Concepto de asistencia religiosa. 2.- Fundamento jurídico de la asistencia religiosa. 3.- Asistencia religiosa en situaciones especiales: a) Fuerzas Armadas; b) Hospitales; c) Establecimientos penitenciarios; d) Centros de beneficencia y asistencia social; e) Otros supuestos. 4.- Días festivos y laborales. 5.- Medios de comunicación: su titularidad. 6.- Derecho de acceso a los medios de comunicación. 7.- Publicidad religiosa.

Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre la resolución de conflictos que afecten a los derechos constitucionales que se relacionan con el fenómeno religioso. Asimismo, se podrán realizar informes bibliográficos y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho Eclesiástico del Estado.

Denominación del tema 9: LA ENSEÑANZA

Contenidos del tema 9: 1.- La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. 2.- Los centros docentes en España. 3.- La enseñanza de la religión en los centros docentes: a) La asignatura de religión; b) El régimen jurídico del profesorado de religión.

Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre la resolución de conflictos que afecten a los derechos constitucionales que se relacionan con el fenómeno religioso. Asimismo, se podrán realizar informes bibliográficos y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho Eclesiástico del Estado.

Denominación del tema 10: SISTEMA MATRIMONIAL

Contenidos del tema 12: 1.- Concepto y clases de sistemas matrimoniales. 2.- Evolución del sistema matrimonial. 3.- Competencia sobre el matrimonio. 4.- La forma. 5.- Inscripción del matrimonio en el Registro civil: 5.1.- Iglesia católica; 5.2.- Otras confesiones. 6.- Eficacia civil de sentencias de nulidad canónicas.

Descripción de las actividades prácticas del tema 10: Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre la resolución de conflictos que afecten a los derechos constitucionales que se relacionan con el fenómeno religioso. Asimismo, se podrán realizar informes bibliográficos y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho Eclesiástico del Estado.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	13,5	4,5						9
2	15	5,5						9,5
3	13,5	4,5						9
4	15,5	4,5				1	1	9
5	15	5,5						9,5
6	14,5	4,5				1		9
7	15,5	4,5				1	1	9
8	14,5	4,5				1		9
9	15,5	4,5				1	1	9
10	15,5	5,5				1		9
Evaluación **	2	2						
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y artículos doctrinales.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas.

Resultados de aprendizaje*

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del Derecho eclesiástico del estado.
2. Conocimiento teórico-práctico de los diferentes sistemas de relación Iglesia-Estado, el contenido del Derecho Eclesiástico y sus fuentes, la regulación y los tipos de confesiones religiosas, y el estudio y protección de los derechos constitucionales que entroncan directamente

** Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

con el fenómeno religioso; entre otros, el derecho a la vida, la libertad religiosa e ideológica, la igualdad y la objeción de conciencia.
3. Conocimiento teórico-práctico de los sistemas matrimoniales, y en especial el Derecho matrimonial español vigente, en un examen comparativo entre el matrimonio civil y el religioso, y sus efectos; abordando también el estudio del derecho matrimonial acordado.
4. Conocimiento y aplicación práctica de la protección de los derechos constitucionales que entroncan directamente con el fenómeno religioso.
5. Conocimiento y aplicación práctica de la regulación del derecho a la objeción de conciencia en el ámbito público y privado.
6. Conocimiento de la regulación existente para el ejercicio del derecho fundamental de liberta religiosa en el ámbito estatal, autonómico y local.
7. Conocimiento de los diferentes ordenamientos confesionales y su incidencia en el ordenamiento civil.
8. Conocimiento y aplicación práctica de los problemas jurídicos que se plantean en la Administración Pública como consecuencia del ejercicio del derecho a la libertad religiosa por parte de las comunidades y del individuo.
9. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho eclesiástico del estado.

Sistemas de evaluación*

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente
Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)
La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
Cualquiera que sea la modalidad de evaluación elegida por el estudiante (continua o global), éste podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente - 10" (art. 4.7 de la Normativa de Evaluación).

a) Evaluación continua: 40% de la nota final
Se valorará:

-la calificación obtenida en las prácticas, los trabajos y las diferentes tareas realizadas a lo largo del curso haciendo una media ponderada (máx. 30% de la nota final). Para tener en cuenta esta parte, será necesario que la asistencia a clase alcance el 80% del control realizado en las jornadas lectivas.

-la participación activa (máx. 10% de la nota final)

La evaluación continua resultará de aplicación para la convocatoria ordinaria y extraordinaria pero no será recuperable.

El alumnado podrá manifestar su **renuncia a la evaluación continua** durante el primer cuarto del semestre según el art. 4.5 de la normativa de evaluación de la UEX, dejando constancia de su decisión en la ficha personal que debe entregar al profesor, con fecha y firma o a través del Aula virtual.
La calificación de la evaluación continua sólo se tendrá en cuenta si en la evaluación final el alumno obtiene una calificación mínima de 4 sobre 10.

b) Evaluación final: 60% de la nota final Se llevará a cabo a través de uno o varios exámenes cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiéndose hacer pruebas orales o escritas, preguntas a desarrollar, preguntas breves o tipo test de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula. El profesorado encargado de la asignatura hará públicos los criterios de evaluación en los plazos que se determinen por la UEX. Los alumnos que hayan optado por la evaluación global obtendrán con este examen el 100% de la calificación.

c) Convocatoria ordinaria:
Se realizará una prueba con dos partes. Una de ellas para cumplimentar la evaluación final (60% de la nota), y la otra, de carácter práctico, para cumplimentar la evaluación continua de aquellos alumnos que hubieran renunciado o no la hubieran superado a lo largo del curso (40% de la nota). Los alumnos que hayan optado por la evaluación global obtendrán con este examen el 100% de la calificación.

d) Convocatorias extraordinarias: En las Convocatorias extraordinarias se realizará una prueba con dos partes. Una de ellas teórica, para cumplimentar la evaluación final (60% de la calificación), y la otra, de carácter práctico, para cumplimentar la evaluación continua (40% de la calificación). En el caso del alumnado que hubiera optado por la evaluación continua en su momento, se le conservará la nota de la misma, si fuera positiva, y se le sumará a la parte teórica de esta convocatoria.

Bibliografía (básica y complementaria)

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA

- ROSSELL GRANADOS, J. y GARCÍA GARCÍA, R. (coords.), *Religión y derecho*, EDISOFER, 2020.

-LEAL ADORNA, M.M (coord..), *El fenómeno religioso en el ordenamiento jurídico español*, 4ª edic., Tecnos, 2024.

-MANTECÓN SANCHO, J., *Pluralismo religioso, Estado y Derecho: Curso de Derecho Eclesiástico del Estado.* Dictus Publishing , 2018.

-MARTÍ SÁNCHEZ, J.Mª., *La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico*. Digital Reason. Madrid. 2016.

- *IBÁN*, I., PRIETO, L. y MOTILLA, *A., Manual de Derecho Eclesiástico*, Ed. Trotta, Madrid, 2016.

-RODRÍGUEZ BLANCO, M., *Derecho y religión: Nociones de Derecho Eclesiástico del Estado*. CIVITAS. Madrid. 2013.

- FERRER ORTÍZ, J. (coord.), *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, EUNSA, Pamplona, 2007

- GONZÁLEZ DEL VALLE, J.M., *Derecho Eclesiástico Español,* 6ª ed. Thomson-Civitas, 2005

- IUSTEL. Base de conocimiento jurídico. Portal Derecho – Iustel (www.iustel.com).

OTRAS OBRAS PARA CONSULTA

- Martín, Mª del M- Salido, M. -Vázquez García-Peñuela, J.Mª. Derecho y Religión. Granada. 2014.

-AAVV., Derecho Eclesiástico del Estado. Valencia. 2012.

- AAVV., Tratado de Derecho Eclesiástico. Pamplona. 1994.

- AAVV., (coordinadora GARCÍA HERVÁS, D.), Manual de Derecho Eclesiástico del Estado. Madrid. 1997.

- AAVV., (coordinador MARTÍN SÁNCHEZ, I.), Curso de Derecho Eclesiástico del Estado. Valencia. 1997.

- AAVV. (ed. MARTÍNEZ TORRÓN, J), La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional. Granada. 1998.

- AAVV., Ius et Iura: Escritos de Derecho Eclesiástico y de Derecho Canónico en honor del Profesor Juan Fornés. Granada. 2010.

- GARÍN, P.Mª., Derecho Eclesiástico del Estado. La "Religión" en la Comunidad Política desde la Libertad. Bilbao. 2000.

- GOTI, J., Sistema de Derecho Eclesiástico del Estado. Donostia. 2ª edic.renovada. 1994.

-IBÁN, I.C.-PRIETO, L. y MOTILLA, A., Curso de Derecho Eclesiástico. Madrid. 1991.

-IBÁN, I.C.-PRIETO, L. y MOTILLA, A., Manual de Derecho Eclesiástico. Madrid. 1997.

-LLAMAZARES, D., Derecho de la libertad de conciencia. Vol.I. Libertad de conciencia, identidad personal y derecho de asociación. Madrid. 2002.

-LLAMAZARES, D., Derecho de la libertad de conciencia. Vol. II. Libertad de conciencia, identidad personal y derecho de asociación. Madrid. 2007.

-PORRAS RAMÍREZ, J.Mª., Derecho y factor religioso. Madrid. 2011.

- REINA, V.- REINA, A., Lecciones de Derecho Eclesiástico Español. Barcelona. 1983.

- RODRÍGUEZ GARCÍA, J.A.., Derecho Eclesiástico del Estado: Manual de de grado. Madrid. 2011.

- RUBIO RODRÍGUEZ, J.J., Derecho Eclesiástico del Estado Español. "Ad usum privatum". Córdoba. 1987.

- SATORRAS, A.Mª., Derecho Eclesiástico del Estado. Barcelona. 2000.

- SOUTO, J.A., Derecho Eclesiástico del Estado. Derecho de la libertad de ideas y creencias. Madrid. 3ª edic. 1995.

- SOUTO, J.A., Comunidad política y libertad de creencias: Introducción a las libertades públicas en el derecho comparado. Madrid. 1999.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

REVISTAS

- Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado. Ed. Instituto para el Estudio de la Libertad Religiosa. Periodicidad anual. Inicio 1985.

- Ius Canonicum. EUNSA-Instituto Martín Azpilcueta. Periodicidad semestral. Inicio 1961.

- Revista Española de Derecho Canónico. Universidad Pontificia de Salamanca. Periodicidad semestral. Inicio 1946.

- Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Iustel (www.iustel.com). Periodicidad cuatrimestral. Inicio 2003.

- Web del Consejo General del Poder Judicial.

- Web del Tribunal Constitucional.

-BASES DE DATOS JURÍDICAS DISPONIBLES EN LA UEX:

ARANZADI MASTER y ARANZADI INSIGNIS son las bases de datos que sustituyen a WESTLAW, la primera puede consultarse tanto dentro del campus como fuera entrando desde la cuenta de la biblioteca de la Facultad y para la segunda se necesitan claves.

THOMSON REUTERS ARANZADI REVISTAS: Acceso a 25 revistas de Aranzadi y Civitas a texto completo. Acceso desde la biblioteca.

LA LEY WOLTERS KLUWERS No necesita claves. Se compone a su vez de:

LA LEY DIGITAL tiene Legislación, Jurisprudencia, Resoluciones de la Dirección de Registros y Notariado, Dirección General de Tributos. Códigos la Ley a texto completo. Artículos a texto completo del Diario La Ley.

BIBLIOTECA ONLINE BOSCH con más de 230 títulos.

PORTAL DE REVISTAS LA LEY Acceso a 31 revistas de Wolters Kluwers.

TIRANT ON LINE Legislación vigente y consolidada; jurisprudencia y resoluciones administrativas; en Doctrina: acceso a 170 títulos aproximadamente a texto completo. No necesita claves, acceso a través del IP de la universidad.

VLEX Portal para la búsqueda de legislación, jurisprudencia, revistas, etc. Se puede consultar tanto dentro de la biblioteca como fuera accediendo a la cuenta de usuario.

LEGISLACIÓN

- Legislación Eclesiástica (última edición) Thomson-Civitas.